



CONSTANCIA N° 337

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 538, PRESENTADA POR DON: **JUAN ALBERTO AVALOS FELIX**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21805215**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 507 DE:

COMPRA - VENTA, QUE OTORGA: DOMINGA FELIX DE AVALOS Y ESPOSO Y DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO A FAVOR DE: JUAN ALBERTO AVALOS FELIX Y ESPOSA Y ISABEL ESPARANZA MARTINEZ DE AVALOS, CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1561 AL 1563 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN ALBERTO AVALOS FELIX** CON DNI. N° **21805215**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 22 DE AGOSTO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 14:54:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

1561

NUMERO DE ORDEN: QUINIENTOS SIETE (307)

COMPRA VENTA

OTORGAÑ: DOÑA: DOMINGA FELIX DE AVALOS Y ESPOSO

ET DON : DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO

A FAVOR DE

DON : JUAN ALBERTO AVALOS FELIX Y ESPOSA

DOÑA : ISABEL ESPERANZA MARTINEZ DE AVALOS.



En CHINCHA ALTA, a dos de Noviembre de mil novecientos ochentinueve, ante mí: ERNESTO GARCÍA ÁGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR Nro.1013857 ; ELECTORAL Nro.21797261 Y TRIBUTARIA Nro.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DOÑA: DOMINGA FELIX DE AVALOS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.21797811 Y TRIBUTARIA N°8247848 CASADA CON DON: DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO, PERUANO, EMPLEADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21798221. - - - - -

DON: JUAN ALBERTO AVALOS FELIX, PERUANO, OCUPACIÓN EMPLEADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR Nro.2800121536 Y ELECTORAL N° 21805215, CASADO CON DOÑA ISABEL ESPERANZA MARTINEZ DE AVALOS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21806709 . - -

LOS COMPARECIENTES A QUIÉNES CONOZCO DOY FÉ Y CUMPLIDAS -



LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES
DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLA-
NO; HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SU
FRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCE-
DEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE
TE, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA ELEVAR A ESCRITU-
RA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED
EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD
DE VENEDORES, DOÑA DOMINGA FÉLIX DE ÁVALOS Y DELFIN GUILLERMO ÁVA
LOS TASAYCO, DOMICILIADOS EN PROLONGACIÓN "ÁLVA MAÚRTUA" NRO. 288
DE ESTA CIUDAD; Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON JUAN ALBER
TO ÁVALOS FÉLIX Y ESPOSA DOÑA ISABEL E. MARTÍNEZ DE ÁVALOS, CON DO
MICILIO EN PROLONGACIÓN ÁLVA MAÚRTUA S/N.; DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAÚSULAS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERA

"LOS VENEDORES" SON PROPIETARIOS DE UN PREDIO-SOLAR
URBANO, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN "COLÓN" SIN NÚMERO DEL DISTRITO
Y PROVINCIA DE CHINCHA, SIGNADA COMO SUB-LOTE NRO. 8, QUE TIENE
UN ÁREA DE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA
DECÍMETROS CUADRADOS (1,416.50 M².), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SI-
GUIENTES LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE EN 20.00 ML.
CON EL SUB LOTE NRO. 3 (PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN COLÓN); POR EL
SUR CON PROPIEDAD DE VICTORIA FACHAS DE OLIVARES, EN 21.50 ML.; POR
EL ESTE, CON PROPIEDADES DE GREGORIO ÁVALOS TASAYCO Y VICTORIA PA-

1562

//..CHAS DE OLIVARES, EN 67.50 ML. Y POR EL OESTE, CON EL SUB-LOTE N°
7, EN 69.00 ML.-----

SEGUNDA

"LOS VENDEDORES" ACREDITAN HABER ADQUIRIDO DICHA PROPIEDAD, SEGUN INSTRUMENTO PUBLICO DE COMPRA-VENTA OTORGADOS A SU FAVOR POR DOÑA MARIA ESTHER HERNANDEZ DE LUCAS Y ESPOSO, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EXTENDIDO POR ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO.-----

TERCERA

Por el presente contrato, "LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE DON ALBERTO AVALOS FELIX, PARTE DEL PREDIO DESCRITO EN LA CLAUDSULA PRIMERA, Y UNA EXTENSION DE SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (708.25 M2.), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON PROLONGACION COLON, CON 10 ML.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOÑA VICTORIA PACHAS DE OLIVARES; EN 10.07 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDADES DE GREGORIO AVALOS TASAYCO Y VICTORIA PACHAS DE OLIVARES, EN 63.07 ML. Y POR EL OESTE, CON 34.50 ML., CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES.-----

CUARTA

DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES, HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL INTIS (1/2.1500,000.00), IMPORTE QUE LOS VENDEDORES REFIEREN HABER RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR A SU ENTERA SATISFACCION.-----

QUINTA

"LOS VENDEDORES" REFIEREN QUE EL PREDIO MATERIA DE VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE INVALIDEN EL PRESENTE CONTRATO, PARA TAL CASO SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO.



EXPEDI TITULARIANO Y PARTE PARA EL INTERESADO

2022/08/22



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 14:51:27-0500

MIENTO DE LEY.-

SEXTA

EN LA PRESENTE VENTA COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-

SETIMA

POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO POSTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.-

OCTAVA

TANTO VENEDORES COMO COMPRADOR, ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL PREDIO TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.-

NOVENA

LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DEL VENEDOR. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY.- CHINCHA, DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- FIRMADO.- DRA. IDA TORRES

ABOGADO REGISTRO 768.- FIRMADO.- DOMINGA FELIX DE AVALOS.- DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO.- ALBERTO AVALOS FÉLIX.- ISABEL MARTÍNEZ DE AVALOS.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ALBERTO AVALOS FELIX.- DOMICILIO.- DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA CHINCHA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN MAURTUA.- DATOS OTRO CONTRATANTE.- L.T. NRO. B247848.- DOMIN



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2022 14:51:35-0500

1563

//..GA. FELIX DE AVALOS.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA-PROVINCIA CHINCHA
DISTRITO CH. ALTA.-PROLONGACIÓN MAURTUA.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-
COMPRA VENTA.-FECHA 16.10.89.-UBICACIÓN PROLONG. COLÓN.-CONCEPTO MONTO
DEL PAGO.-1/.2'500,000.00.-AL CONTADO.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENA-
CIONES 3%.-1/.75,000.00.-ADICIONAL 25.1%.-1/.20,000.00.-TOTAL: 1/.
95,000.00.-SON: NOVENTICINCO MIL INTIS.-FECHA DE PAGO.-31.10.89.-UNA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-FECHA 02 NOVIEMBRE 1989.--
UNA FIRMA ILEGIBLE.-OTRO SELLO.-CONTROL PAGADO NRO.61532.-OTRO SELLO
CAJA.-FECHA 2 NOVIEMBRE 1989.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-1989.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTO
AVALUO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-FELIX DE ÁVA-
LOS DOMINGA.-Domicilio fiscal.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-PROLONGACIÓN Co
sin número.-IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.-ANEXO 1 PRO. COLÓN .-
MONTE 1/.2'833,000.00.-FIRMA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RE-
CEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - -



INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. AÑO 1989.-DECLARACIÓN JURADA DE
AUTOAVALUO.-ANEXO NRO.1.-PREDIO URBANO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYEN
TE.-FELIX DE AVALOS DOMINGA.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO CHINCHA AL
TA.-PROLONGACIÓN COLÓN S/N.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO:TERRENO
SIN CONSTRUIR.-USO:SOLAR.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-ÁREA: 1,416.50.-
VALOR TOTAL DEL TERRENO Y AUTOAVALUO.-1/.2'833,000.00.-CHINCHA, MAYO
DE 1989.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALI-
DAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.--
FECHA DE RECEPCIÓN 24 DE MAYO DE 1989.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 2045293817 hard M6tivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/08/2022 14:52:07-0500

COMPROBANTE DE PAGO.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- LIBRETA TRIBUTARIA 8Z47848.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE .- FELIX DE AVALOS DOMINGA.-DOMICILIO FISCAL.-DISTRITO CHINCHA ALTA PROLONGACIÓN COLÓN SIN NÚMERO.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-PAGADO:- PRIMER TRIMESTRE.-SEGUNDO TRIMESTRE.-TERCER TRIMESTRE.- CUARTO TRIMESTRE.- 1/.366.37.- CADA TRIMESTRE.- TOTAL A PAGAR.-MIL CUA TROCIENTOS SESENTICINCO INTIS CINCUENTA CENTÍMOS DE INTIS.-FECHA DE PAGO CINCO MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 24 MAYO 1989.- OTRO SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA .- CAJA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN: VEINTICUATRO DE MA YO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRE SENCIA; DOY FÉ.-

Isabel Martínez de Avalos

ISABEL MARTINEZ DE AVALOS

Dominga Felix de Avalos

DOMINGA FELIX DE AVALOS

Delfin Guillermo Avalos Tasayco

DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO

Juan Alberto Avalos Felix

JUAN ALBERTO AVALOS FELIX

Roberto García Aguirre
ROBERTO GARCÍA AGUIRRE
SUSCRIBO - APODERADO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2022 14:52:28-0500